

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Cámara oficial de Comercio.—*Sección oficial*: Boletín oficial de la provincia de Murcia: Registros caducados.—Minas demarcadas.—Impuesto del 3 por 100.—Gaceta de Madrid: Reforma de las Ordenanzas de Aduanas.—*Miscelánea*: Almagrera.—La Plata.—Importación de Plomo en Inglaterra.—Congreso Minero en Lugo.—El abanderamiento de buques en el extranjero.—Valores industriales.—Banco de Cartagena.—Exportación de mineral de hierro por Garrucha.—Junta de fundidores.—Vagones para carbón.—La fuerza hidráulica en los Estados Unidos.—Pago en oro.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena*: Importación y Exportación.—*Sección mercantil*: Marcha de los mercados.—Semana meteorológica y financiera.—*Anuncios*.

Advertencia

Con el fin de facilitar la buena marcha de esta Administración, rogamos á nuestros suscriptores que se hallan en descubierto del importe de más de un trimestre, tengan la bondad, que les agradeceremos, de reembolsarnos en letra del Giro Mutuo, dentro del año actual.

A los señores suscriptores que coleccionan nuestro semanario y les faltan algunos números atrasados del año corriente, les serán servidos si los piden dentro del presente mes.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO

EXTRACTO

de la sesión de la Directiva en 16 de Diciembre de 1902

Preside D. José María Pelegrin y asisten los señores Vera, Hernandez Hermosilla, Minguez, Maestra, Ruiz, Gilabert y Pérez Lurbe.

Aprobada el acta de la anterior sesión y dado conocimiento por el Secretario de haber sido cumplimentados sus acuerdos, dá cuenta el Presidente de que informado de la urgencia que exigía la resolución del caso tratado en la sesión última aludida, respecto á la necesidad de que se autorizaran sucesivas y múltiples licencias de alijo para las mercancías venidas á la orden de las comprendidas en el artículo 96 de las ordenanzas de aduanas, conforme era práctica siempre, había telegrafado al Director General de Aduanas en tal sentido

en nombre de la Cámara, habiendo quedado solucionado satisfactoriamente el conflicto.

Así mismo dió cuenta de que, por demandarlo la oportunidad y aprovechar la de su viaje á Madrid había dirigido sin someter previamente el caso á la Junta otro escrito en nombre de la Cámara solicitando del Director General de Aduanas la declaración concreta de quien es el directamente responsable y obligado de satisfacer el impuesto de transportes, si el comerciante ó el buque, atendiendo á lo solicitado en tal sentido por los cargadores y comerciantes en escrito de que luego se dará cuenta.

El Vice Secretario dió lectura á una comunicación del Sr. D. Juan Martínez Conesa renunciando su cargo de Vocal de la sección de industria, por serle imposible asistir á las sesiones. La Junta reconoció con sentimiento los fundamentos de dicha renuncia y acordó manifestarlo así al señor Martínez Conesa, no proviendo la vacante por faltar solo algunos días para las elecciones anuales.

Después se dió cuenta de una comunicación de la asociación de Comerciantes y Cargadores solicitando de la Cámara el que por la Dirección General se determine de un modo esplicito que el impuesto de transportes debe satisfacerse por los capitanes para evitar los litigios que en algunos puertos del Mediterráneo se han suscitado recayendo los fallos en contra de la mercancía y en opinión á la ley.

La directiva aprobó la conducta del Sr. Presidente y quedó impuesta de los términos del escrito y de las esplicaciones del Presidente acerca de su confianza en que se resolverá como se ha pedido.

Se lee una comunicación del Gobierno Civil pidiendo la lista de nombres de los individuos componentes de la Junta directiva de la Cámara, que le fué enviada seguidamente por Secretaría.

Dase cuenta de la exposición que la Cámara de Comercio de Barcelona proyecta dirigir al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, pidiendo la efectividad de las atribuciones de las Cámaras contenidas en el R. D. de 21 Junio y de la carta en que interesa de esta corporación que al estar conforme con el pensamiento, la autorice para estampar la firma de la Cámara de Cartagena al pié de dicho escrito, y la Junta acuerda adherirse á lo propuesto y conceder la autorización pedida.

Después se lee una comunicación de la Junta de Obras del puerto diciendo á la Cámara que por cese reglamentario de dos vocales de la clase de comerciantes ó industriales y de uno de la de armadores ó consignatarios que son de elección de la Cámara, quedan vacantes en dicha Junta los tres puestos indicados, que debe cubrirlos la Corporación en el mes que cursa, por elección de la Asamblea general, y la Directiva, acuerda convocar aquella á reunión extraordinaria para el lunes 22 á las cinco de la tarde con el objeto expuesto.

Los señores Maestra y Pérez Lurbe, hacen presente que, haciéndose eco de las aspiraciones de la Cámara respecto á que se consiga la seguridad de las mercancías que pernoctan en el muelle comercial de Alfon-

